





Acta de Comisión de Calidad del MUI FPTIC			
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
10/09/2019	Seminario Ciencias de la Educación	13.00	14.10
Presidente: Gutiérrez Esteban, Prudencia		Secretaria: Suárez Lantarón, Belén	

Relación de asistentes:

Cubo Delgado, Sixto Domínguez Fernández, David Gutiérrez Esteban, Prudencia Melo Niño, Lina Viviana Moreno Lisso, Guadalupe Suárez Lantarón, Belén Torres Carvalho, José Luis

Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:

López Medialdea, Ana Lozano Mateos, Mª Carmen Lucero Fustes, Manuel Montanero Fernández, Manuel

Miembros de la comisión que no asisten:

Oria Segura, Mª Rosa

Orden del día:

- 1. Aprobación acta sesión anterior
- 2. Informe de la Coordinadora
- 3. Previsión y preparación Primer Semestre
- 4. Respuesta Vicerrectorado Planificación interpretación normativa TFM
- 5. Nueva Normativa de Funcionamiento de las CCT
- 6. Nueva Estructura del SAIC
- 7. Normativa Evaluación
- 8. Normativa TFG-TFM
- 9. Ruegos y preguntas

Acuerdos-Desarrollo de la sesión:

1. Aprobación acta sesión anterior

Se aprueba el acta anterior (19/07/2919) por unanimidad







2. Informe de la Coordinadora

La coordinadora informa sobre las nuevas modificaciones aprobadas en Consejo de Gobierno, en relación con la normativa que regula la organización y el funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las titulaciones:

- Las Comisiones no han podido hacer alegaciones a dicha normativa debido al periodo en que se informó aprobó (finales de julio)
- Se reconoce el trabajo que los miembros (profesorado, alumnado y PAS) dentro de las Comisiones
- Se reduce el número de miembros (profesorado) que podrán formar parte de la Comisión, mientras que se incrementa el volumen de trabajo que estas deberán afrontar
- Se plantea la necesidad de incrementar la coordinación, tanto vertical como horizontal, entre el profesorado de las titulaciones y las diferentes Comisiones
- Es necesario elaborar un informe por parte de las Comisiones al finalizar el curso (además de los ya previstos o establecidos)
- El día 11 de septiembre habrá una reunión de la Comisión de Calidad de Centro en la que se informará de las propuestas y sugerencias de modificación observadas en esta reunión a la normativa de trabajo fin de grado/máster, así como de la normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en las titulaciones oficiales
- Se pide emisión de informe sobre la posibilidad de acceso inverso a los Máster (posibilidad de cursar asignaturas de segundo semestre en el primero) dado que hay alumnado que no finaliza su matrícula hasta noviembre.

En este punto, la postura de la Comisión es la de emitir un informe negativo, dado que esa situación podría suponer una incoherencia con la memoria verificada del título. Además, hay asignaturas establecidas en segundo semestre que presentan una continuidad con algunas del primer semestre, este cambio produciría incoherencia en la planificación. También se observa la dificultad que este cambio supondría para el profesorado en su POD, para su tiempo (distribuido por semestres). Se propone que la solución no se encuentra en la docencia, sino en la mejora o cambio en la gestión (periodo de matriculación)

3. Previsión y preparación Primer Semestre

- Se sugiere la preparación de las sesiones síncrona: fijar fechas de modo que no haya coincidencias o solapamientos. Ni que se produzcan sesiones "maratonianas" para el alumnado. Se sugiere el inicio de las sesiones de presentación en la semana del 23/09 de modo que en las siguientes semanas ya se establecieran las sesiones de asignaturas.
- Dado que se exige mayor coordinación, tanto vertical como horizontal, se plantea la posibilidad de celebrar una reunión con todo el profesorado del Máster en la que se traten cuestiones sobre las materias que se imparten, como por ejemplo asignaturas que luego son base o sobre las que se imparten otras, para conocer los contenidos y evitar solapamientos; preparación de contenidos, unificación de criterios, etc. Esta reunión tendría lugar antes de comienzo del curso. David sugiere que se flexibilice la entrega de las actividades o trabajos, para evitar que haya momentos de sobrecarga por parte del alumnado, así como la necesidad de trabajar en la evaluación de las actividades, de modo que esta sea más rápida y ordenada y permita el feedback al alumnado, para conocer si su trabajo está bien realizado y, en algunos casos, continuar (pues en algunos casos una actividad tiene que ver con otra posterior).

4. Respuesta Vicerrectorado Planificación interpretación normativa TFM

Se pone en antecedentes a los presentes sobre la solicitud interpuesta por la profesora Mª Jesús a esta Comisión para valorar la tutorización de un TFG. Reunida la Comisión, el día 19/97, decide trasladar dicha solicitud al Vicerrectorado de Planificación Académica, al creer dicha Comisión que esta cuestión podría sobrepasar sus funciones (acta 19/07). La respuesta recibida por parte de dicho Vicerrectorado es leída en esta reunión. No solo indica la normativa que es de aplicación en esta situación (normativa de TFG y TFM de la Universidad de Extremadura y normativa para los TFM en el Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC), sino también a su interpretación: el tutor tiene que pertenecer **preferentemente** al profesorado que imparta docencia en el Máster, significando esto que esta característica prima sobre otras; es decir, si hay profesorado con capacidad disponible, debe nombrarse un tutor con docencia en el Máster. Señala cuál es la labor de dicho tutor, así como la posibilidad de tener un co-tutor profesional externo experto en el tema de trabajo, expresamente autorizado por el Centro. Asimismo, recoge la posibilidad del alumnado para reclamar sobre la asignación de tutor/a en un determinado plazo, pasando el cual, si dicha reclamación no se produce, puede darse por válida la asignación de tutor/a y co-tutor/a al estudiante.

En este punto, el profesor D. José Luis Torres quiere puntualizar que, por su parte, siempre ha existido disposición para que







la alumna desarrollara el trabajo, estando a su disposición, realizando correcciones y sugerencias de mejora, en conjunto con la co-tutora.

La Comisión debe posicionarse y tomar una decisión al respecto, para lo cual, el profesor D. José Luis Torres abandona la sala.

La decisión que la Comisión toma es la de ratificar al profesor tutor asignado, mostrando coherencia con lo señalado desde el Vicerrectorado al respecto: La designación de tutor por parte de la Comisión ha sido adecuada y ajustada a la normativa vigente.

5. Nueva Normativa de Funcionamiento de las CCT

6. Nueva Estructura del SAIC

Los puntos 5 y 6 han sido expuestos por la Coordinadora al comienzo de la reunión, en su informe. Reitera que, en opinión de esta Comisión el trabajo de las personas que participan se verá incrementado, al ser también más reducido el número de miembros de dichas Comisiones. Se incide en el periodo en que esta nueva normativa fue aprobada, sin posibilidad por parte de esta Comisión de realizar alegaciones

7. Normativa Evaluación

Se revisan algunos de los apartados de esta normativa, valorando positivamente el hecho de que se incorpore en el art.2, apartado 2, que los estudiantes matriculados en una asignatura tendrán derecho a presentarse y ser calificados en las pruebas que se realicen en ella, así como a participar en las actividades diseñadas, dando lugar a que los estudiantes deban entregar trabajos o actividades para su evaluación (sigan el modelo de evaluación que sigan).

En cuanto a la valoración y publicación de actas (art. 10, apartado 3) se considera que dicho plazo, en algunos casos, es inalcanzable materialmente. Se comprende que debe haber un margen con la siguiente convocatoria, actualmente en julio, y quizá debería plantearse trasladar esta última a septiembre, para lograr plazos más pertinentes.

En cuanto al art. 11, apartado 6, se indica que la revisión debe ser personal e individualizada, surgiendo la cuestión de qué pasa cuando la calificación es por un trabajo realizado en grupo. ¿podría hacerse dicha revisión de forma grupal?

8. Normativa TFG-TFM

En cuanto a la recisión de esta normativa, se realizan las siguientes sugerencias:

En el art.5, apartado 1, en referencia al tutor académico, se propone incorporar que este además de pertenecer a un área de conocimiento que imparta docencia en el Máster o Grado, que también pertenezca al Centro en el que se imparte. En el art. 6, apartado 7, se sugiere que, en la medida de lo posible se mantenga el mismo tutor (salvo solicitud de cambio por parte del alumnado) y la misma línea de trabajo, ya que surge la duda de qué ocurre transcurrido ese periodo de tiempo de dos años, en el caso en el que se realice una nueva asignación de tutor y este sea diferente al anterior: ¿cómo se vela por el derecho de dicho tutor a la propiedad intelectual del trabajo ya realizado?

En el art. 9, sobre la formación y designación de tribunales, sugerir que estos no tengan que desarrollar su función en un periodo de tiempo limitado a tres días, como ahora sucede. Que se cuente con un plazo prudencial en el que los docentes puedan ajustar sus horarios y dedicar tiempo a dicha función.

Otras sugerencias realizadas es la posibilidad de realizar un "sistema" de compromiso por parte del alumnado de la realización de dicho trabajo, dado que muchas veces los estudiantes realizan la matrícula, se les asignan tutores, pero estos no "saben de ellos" en un largo plazo de tiempo, siendo normalmente en fechas límite para las entregas y defensas. Se propone, en esta misma línea, mejorar la comunicación entre gestores y docentes en relación con la matrícula y cambio de tutores, para que si algún estudiante abandona dicho trabajo o cambia de tutor se tenga conocimiento de ello. No existe un portal con alumnado matriculado en TFG o TFM como existe para el resto de asignaturas.

9. Ruegos y preguntas

David, propone que se considere la flexibilización de la evaluación de algunas actividades del Máster, dado que algunos de los estudiantes, por razones ajenas a ellos, su matrícula se ve completada hasta noviembre lo que implica una incorporación tardía a las clases y algunas actividades o tareas ya se han realizado. Sugiere que se dé la posibilidad de la realización y entrega de dichas actividades realizadas previamente a su incorporación, para podar contar así con esas calificaciones en su evaluación y no verse perjudicados por una situación que les es ajena y totalmente involuntaria.







